

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 >
Tres id..... 7 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas
Seis meses..... 12 >
Tres id..... 6'50 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 246).

Gobierno Civil

Reformas Sociales.

Habiendo sido devuelto por el Ministerio del Trabajo el expediente promovido por el Círculo Católico de Obreros, cuya entidad recurrió en queja y alzada, sobre la forma que se celebró el acto del escrutinio, recuento y proclamación de votos en la elección de vocales de la Junta Local de Reformas Sociales, verificada en el Ayuntamiento de esta capital el día 18 de febrero último, a fin de que la Junta provincial de Reformas Sociales abriese la necesaria información, y compruebe la legitimidad de los votos protestados y después se remita nuevamente el expediente al Ministerio para su resolución.

Convocada que fué la referida Junta el día 31 de agosto último, y reunida bajo mi Presidencia, visto el expediente mencionado, acuerdo por unanimidad abrir la información que compruebe tales extremos y se devuelva en su día al Ministerio el expediente conforme se interesa.

En su consecuencia, he acordado ponerlo en conocimiento de las partes interesadas para que en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha, puedan alegar y presentar en este Gobierno los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, haciéndose presente que el recurso y expediente de la elección queda de manifiesto en esta

dependencia durante dicho periodo para que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen.

Burgos 3 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda Lopéz.

Minas.—Registro número 3141.

D. ANGEL UCEDA LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Alberto Delclaux Arostegui, vecino de Bilbao, según cédula personal, número 595, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 20 de agosto último, una solicitud de registro de 100 pertenencias, para la mina titulada Aumento Beta, de mineral de petróleo, sita en Bezana, en el paraje llamado Monte Corrales, término municipal de Valle de Hoz de Arriba, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia, de Bezana, y desde él se medirán 2.300 metros al S. magnético y se pondrá primera estaca, desde ésta 400 al E. 12.º 30' N. la segunda; 2000 al S. 12.º 30' E. la tercera; 500 al O. 12.º 30' S. la cuarta 2.000 al norte 12.º 30' O. la quinta; y con 100 al E. 12.º 30' N. se llegará a la primera estaca, y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Valle de Hoz de Arriba, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi Autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 1.º de septiembre de 1923.

Angel Uceda Lopéz.

Registro número 3142.

D. ANGEL UCEDA LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Antonio Ruiz Robredo, vecino de Villanueva Rampalay, según cédula personal número 85, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 23 de agosto último, una solicitud de registro de 136 pertenencias, para la mina titulada Vidal, de mineral de petróleo, sita en Villanueva Rampalay y Sta. Colina, término municipal de Valle de Zamanzas y Los Altos, lindante con tierras labrantías y otras, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el Ebro en Villanueva Rampalay y desde él se medirán 500 metros en dirección E. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 700 al N. la segunda; 400 al O. la tercera; 300 al S. la cuarta; 2.700 al O. la quinta; 400 al S. la sexta, y con 2.600 al E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba indicados, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos de 1.º de septiembre de 1923

Angel Uceda Lopéz.

TESORERÍA DE HACIENDA

La Dirección general del Tesoro público ha acordado conceder pró-

roga durante todo el mes de septiembre próximo para la recaudación voluntaria de cédulas personales en las localidades a que no afecta la Ley de 3 de agosto de 1907.

Lo que se hace público para conocimiento de los recaudadores y contribuyentes a quienes interesa.

Burgos 31 de agosto de 1923.—El Tesorero, M. Montero.

Providencias judiciales

Bilbao.

D. Gerardo Inchaustieta y Gorronona, Juez municipal letrado del distrito del Hospital de esta villa, en funciones interinamente de primera instancia del mismo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de D. Antonio de Lecube Arámburu, Director de la Casa de Misericordia de esta villa, se instruye en concepto de pobre expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Bermeo (Vizcaya) de la alienada Eufemia Fernández Crespo, de 76 años de edad, viuda, natural de Huérmedes (Burgos), que ingresó en dicho Establecimiento el 10 de noviembre de 1922, en concepto de presunta demente y en observación, y asilada que fué de la indicada Casa de Misericordia de esta repetida villa de Bilbao, en cuyo expediente he acordado en providencia de hoy, llamar y emplazar por medio del presente edicto a los parientes de dicha alienada Eufemia Fernández Crespo, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si les conviniera al objeto de ser oídos respecto de la necesidad o conveniencia de la reclusión de repetida alienada, apercibidos de que pasado tal término sin que hubieren comparecido se resolverá lo que proceda con o sin su audiencia.

Dado en Bilbao a 28 de agosto de 1923.—Gerardo Inchaustieta.—El Secretario P. S., Angel Orrantía.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE INSPECCIONES MUNICIPALES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS
------------	--------------------------	------------	-------------	---------	--------

PARTIDO DE BRIVIESCA.—(Continuación)

Briviesca.....	Briviesca.....	5268	3418	Una del Estado.....	Cuatro ferias y 12 mercados.
	Aguilar de Bureba.....	500	257	»	»
	Bañuelos de Bureba.....	1400	248	»	»
	Cameno.....	2100	255	»	»
	Grisaleña.....	1200	300	»	»
Cameno.....	Prádanos.....	1800	310	»	»
	Quintanillabón.....	900	174	»	»
	Reinoso.....	1300	172	»	»
	Vid de Bureba (La).....	900	179	»	»
	Vileña.....	618	205	»	»
		10718	2100	»	»
	Berzosa de Bureba.....	946	287	»	»
	Busto de Bureba.....	1500	682	Una particular.....	»
Cubo de Bureba.....	Cubo de Bureba.....	700	564	»	»
	Fuentebureba.....	1330	209	»	»
	Quintanaélez.....	1142	440	»	»
	Zuñeda.....	1120	234	»	»
		6738	2416	»	»
	Barcina de los Montes.....	2050	457	»	»
	Cillaperlata.....	653	245	»	»
Frias.....	Frias.....	3087	1070	»	»
	Partido de la Sierra Tobalina.	8000	550	»	»
		13790	2322	»	»
	Monasterio de Rodilla.....	2250	709	Una del Estado.....	»
	Quintanavides.....	875	440	»	»
	Robredo Temiño.....	3200	370	»	»
Monasterio de Rodilla.....	Santa Maria Invierno.....	380	434	Una particular en Piedrahita...	»
	Santa Olalla de Bureba.....	650	242	»	»
	Villaescusa la Sombria.....	1600	363	»	»
		8955	2558	»	»
	Aguas Cándidas.....	2400	405	»	»
	Bentretea.....	612	140	»	»
	Cantabrana.....	930	416	»	»
Oña.....	Oña.....	3850	1515	»	»
	Rucandio.....	1200	233	»	»
	Terminón.....	375	152	»	»
		9367	2861	»	»
	Castil de Lences.....	555	245	»	»
	Lences.....	2612	184	»	»
Poza de la Sal.....	Padrones de Bureba.....	3000	243	»	»
	Poza.....	2300	1827	»	»
	Salas de Bureba.....	1300	406	»	»
		9767	2905	»	»
	Carcedo de Bureba.....	3400	341	»	»
	Galbarros.....	4625	256	»	»
Rojas.....	Rojas.....	4100	566	»	»
	Rublacedo de abajo.....	2300	273	»	»
	Salinillas de Bureba.....	970	443	»	»
	Solas de Bureba.....	2500	185	»	»
		7895	2064	»	»

PARTIDO DE BURGOS

	Albillos.....	550	222	»	»
	Cayuela.....	1100	298	»	»
	Arcos.....	1225	621	»	»
Arcos.....	Modúbar de la Emparedada..	1000	249	»	»
	Saldaña.....	1700	202	»	»
	Mazuelo de Muñó.....	2917	473	»	»
	Sarracín.....	1365	226	»	»
	Villariego.....	930	307	»	»
		13987	2598	»	»
	Agés.....	900	365	»	»
	Arlanzón.....	3450	609	Una particular.....	»
	Galarde.....	610	210	»	»
Arlanzón.....	Pineda de la Sierra.....	3850	434	»	»
	Santovenia.....	2450	242	»	»
	Villasur de Herreros.....	1806	610	»	»
	Zaldundo.....	1570	288	»	»
		14636	2758	»	»

INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS
Avellanosa del Páramo.....	Avellanosa del Páramo.....	800	288	»	»
	Celadas (Las).....	140	169	»	»
	Lodoso.....	1200	220	»	»
	San Pedro Samuel.....	950	160	»	»
	Susinos del Páramo.....	1200	229	»	»
	Nuez de abajo.....	900	255	»	»
	Zumel.....	550	189	»	»
	Villorejo.....	1500	288	»	»
		7240	1798	»	»
Burgos.....	Burgos.....	8000	31489	Una particular y una del Estado.	Dos ferias y mercado semanal.
Estépar.....	Cabia.....	1700	467	Una particular.....	»
	Celada del Camino.....	625	418	»	»
	Estépar.....	1250	427	»	»
	Villavieja.....	900	342	»	»
	Medinilla.....	1590	115	»	»
	Quintanilla Somuño.....	625	375	Una particular.....	»
	Vilviestre de Muño.....	380	148	»	»
	Villagutiérrez.....	650	191	»	»
		7295	2483	»	»
Hontomin.....	Abajas.....	500	254	»	»
	Cernégula.....	4000	376	»	»
	Gredilla la Polera.....	4100	350	Una en Mata.....	»
	Hontomin.....	3300	333	Una particular.....	»
	Molina de Ubierna (La).....	4000	320	»	»
	Quintanaruz.....	2000	209	»	»
	Tobes y Bahedo.....	2500	795	»	»
		20400	2637	»	»
Ibeas.....	Cardeñuela Riopico.....	1500	329	»	»
	Castrillo del Val.....	1500	455	»	»
	Cueva de Juarros.....	5500	519	»	»
	Ibeas de Juarros.....	1700	811	Una particular.....	»
	Oribaneja Riopico.....	1700	210	»	»
		11900	2324	»	»
Quintanapalla.....	Atapuerca.....	1200	650	Una particular.....	»
	Barrios de Colina.....	650	480	»	»
	Fresno de Rodilla.....	675	241	»	»
	Quintanapalla.....	1120	455	Una particular.....	»
	Riocerezo.....	2202	287	»	»
		5847	2113	»	»
Las Quintanillas.....	Isar.....	2000	433	»	»
	Palacios de Benaber.....	1600	424	»	»
	Quintanillas (Las).....	2025	384	»	»
	Pedrosa de Rio Urbel.....	1500	371	»	»
	Rabé de las Calzadas.....	1200	302	»	»
	Santa Maria Tajadura.....	667	182	»	»
	Villarmentero.....	395	127	»	»
		9387	2223	»	»
Quintanilla Vivar.....	Arroyal.....	720	244	»	»
	Quintanadueñas.....	650	333	»	»
	Quintanilla Vivar.....	1200	449	»	»
	Huronos.....	2125	215	»	»
	Sotragero.....	900	264	»	»
	Villanueva Rio Ubierna.....	800	291	»	»
	Villarmero.....	900	159	»	»
	Villayerno Morquillas.....	1000	220	»	»
		8295	2175	»	»
Revilla del Campo.....	Ausines (Los).....	6600	488	»	»
	Palazuelo de la Sierra.....	3400	344	Una particular.....	»
	Quintanarara.....	800	234	»	»
	Revilla del Campo.....	1040	444	»	»
	Torrelera.....	670	196	»	»
	Villamiel de la Sierra.....	2000	282	»	»
		14510	1988	»	»
Santa Cruz de Juarros.....	Salguero de Juarros.....	2250	355	»	»
	San Adrián de Juarros.....	2275	340	»	»
	Santa Cruz de Juarros.....	1690	603	»	»
	Urrez.....	3000	289	»	»
	Villorobe.....	900	524	»	»
		10115	2111	»	»
Santibáñez-Zarzaguda.....	Mansilla de Burgos.....	768	208	»	»
	Marmellar de abajo.....	950	159	»	»
	Marmellar de Arriba.....	950	125	»	»
	Rebolladas (Las).....	1500	144	»	»
	Ros.....	300	243	»	»
	Santibáñez Zarzaguda.....	1750	937	»	»
Tremellos (Los).....	1500	209	»	»	
		7718	2025	»	»

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1922 a 1923, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 117, de fecha 24 de julio de 1922, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153, del citado BOLETIN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas Núm. de estéreos	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. Meses.	Extracción de productos. Meses.	
Olmedillo de Roa...	Olmedillo.....	Carregumiel.....	12	»	4	80	100	En todo el monte.—Entresaca de 12 pinos marcados y maderables y 78 pinos inmaderables marcados.....	2	2	7 sobre
Palacios de la Sierra.	Palacios y otros...	Guerrado y Abejón.....	117	»	31	5	194	En todo el monte.—Entresaca de 117 pinos secos marcados y 49 latas inmaderables.....	1	1	17 id.
Quintanar la Sierra..	Quintanar.....	La Dehesa.....	»	217	40	»	800	Depósito municipal.—Aprovechamiento de 217 piezas de pino, procedentes de decomiso.....	»	1	17 id.

Burgos 20 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe.—P. O., Antonio de Rotache.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación de las listas de Jurados correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

Cabezas de familia.

- Moisés Acitores Cabia, vecino de Valles de Palenzuela.
- Isidro Alonso Valiente, Castrillo-Matajudios.
- Manuel Mateo Castrillo, Los Balbases.
- Amancio Pérez Delgado, Cañizar de los Ajos.
- Gregorio Sancho Herrera, Castrillo de Murcia.
- León Delgado Arce, Cañizar de los Ajos.
- Marcelino Izquierdo Estébanez, Los Balbases.
- Román Arnáiz Rico, id.
- Angel Amayuela Ruiz, id.
- Atanasio Benito López, Castrogeriz.
- Antonio Martínez Martínez, Hontananas.
- Esteban Ibáñez Astorga, Melgar de Fernamental.
- José Moral Yuste, id.
- Román Rodríguez Susinos, Olmillos de Sasamón.
- Blas Pérez Varas, id.
- Gorgonio Barriuso García, id.
- Domingo Vegas Robledo, Itero del Castillo.
- Mateo Calderón Rey, Melgar de Fernamental.
- Claudio Celis Celis, id.
- Francisco Rodríguez Tolin, Arenillas de Riopisuerga.

Capacidades.

- Pedro Padilla Pérez, Padilla de Abajo.
- Pablo Ruiz Fernández, Arenillas de Riopisuerga.
- Nicolás Pérez Pérez, Belbimbre.
- Agapito Lezcane Herrero, id.
- Mecario Yagüez Marín, Los Balbases.
- Narciso González Santos, Iglesias.
- José González Isar, id.
- Constantino Pérez García, Grijalba.
- Manuel Ruiz Gutiérrez, Cañizar de los Ajos.
- Emiliano Peña Esteban, Castellanos de Castro.
- Julián Sáiz Hornillos, Castrillo de Murcia.

- Braulio Villaverde Pérez, id.
- Rogelio Moratinos Negro, Castrogeriz.
- Aniano Gil Yagüez, Hinestrosa.
- Santiago Sáez Rey, id.
- Mariano Delgado Pérez, Cañizar de los Ajos.

Cabezas de familia.

- Ignacio Palacios Martínez, Burgos
- Sinforiano Aresti Osoz, id.
- Federico Martínez Varea, id.
- Heliodoro Cameno Gómez, id.

Capacidades.

- Enrique Fuente Ruiz, Burgos.
- Abelardo Carazo Tamayo, id.
- Causa que habrán de conocer: una señalada para el día 25 de octubre, procedente del Juzgado de Castrogeriz, seguida contra Eutiquio de la Serna, sobre robo.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Cabezas de familia.

- Manuel González Martínez, vecino de Merindad de Castilla la Vieja.
- Máximo Martínez Alonso, id.
- Aniceto Gutiérrez Barquin, Espinosa de los Monteros.
- Pablo Morales González, Junta de la Cerca.
- Francisco Martínez Barredo, id.
- Felipe Zorrilla Fernández, id.
- Angel Fernández Llarena, id.
- Silvestre Merino Diez, Altos Dobro.
- Juan Arija Salazar, id.
- Damián Alonso de la Hoz, id.
- Severiano Caniceros Rojo, Medina de Pomar.
- Ignacio Gómez Marañón, id.
- Ricardo Ruiz Temiño, id.
- Santiago López Quintana, id.
- Eleuterio López Para, Aforados de Moneo.
- Juan Rodríguez Mijangos, id.
- Inocencio Vélez Villota, id.
- Isidoro Presa Ortiz, id.
- Pedro García García, id.
- Buenaventura Álvarez Fernández, id.

Capacidades.

- Anastasio Rio Mardones, Aforados de Moneo.
- Eugenio Martínez Gómez, id.
- Félix Cortes Martínez, Merindad de Castilla la Vieja.
- Manuel Irús Marañón, id.
- Manuel Ruiz Martínez, id.
- Josquin Martínez González, id.
- Elías Martínez del Solar, Medina de Pomar.
- Everardo Montiel Carriazo, id.
- Pablo López Sedano, id.

- Antonio Muga Torres, id.
- Ventura Fernández Diego, Merindad de Cuesta Urría.
- Simón Gutiérrez Sainz, Espinosa de los Monteros.
- Francisco Díez López, Puente de Agapito Rosales Pereda, Bocos.
- Mauuel González Alonso, id.
- Jacinto Santamaría, id.

Cabezas de familia.

- Alberto Arteché Gómez, Burgos.
- Francisco Casado Rodrigo, id.
- Ramón Lozano Pérez, id.
- Dionisio Navares Rodríguez, id.

Capacidades.

- Julio Rupérez Miguel, Burgos.
- Mariano Villalain Martínez, id.
- Causa que habrán de conocer: una señalada para el día 26 de octubre, procedente del Juzgado de Villarcayo, seguida contra Pedro García Pascual, sobre abusos.
- Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
- Burgos 28 de agosto de 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

(Concluirá)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 7 al 15 de la carretera de 3.º orden de Burgos a Melgar de Fernamental, celebrada el día 22 de agosto corriente; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Eladio Temiño Rebollo, vecino de Sarracín, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 73.500 00 pesetas, que producen en el presupuesto de contrata de 73.736'68 pesetas, la baja de 236'68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El

Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 309 al 314 de la carretera de 2.º orden de San Isidro de Duéñas a Burgos, celebrada el día 22 de agosto corriente, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Bonifacio Renuncio Pérez, vecino de Villayuda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 34.314 00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 38.126 87 pesetas, la baja de 3 812'87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Anuncios particulares

Guarda.

Se precisa para la dula en Rubena. Intormes el Alcalde del mismo.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.
Compra y venta de valores.—Pago de cupones.
Giro, cambio y descuento.
Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los plazos.

DOCTOR C. BARRACA OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.